



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00243104- -UNC-ME#FP

VISTO

Que la el pedido de incorporación de un pasante para desempeñarse en el Departamento de Informática, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Córdoba tiene firmado Convenio Marco de Pasantías en el marco de la Ley 26427 con la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Córdoba (RR N°: 2185/09);

Que se han observado los lineamientos establecidos en la Ordenanza HCS N.º 01/09 sobre pasantías educativas Ley 26.427 y la documentación respaldatoria obra en el expte. de referencia;

Que ha tomado la participación que le compete la Secretaría de Extensión;

Que la estudiante LYPNYK, ZOI D.N.I. 47.248.442, cumple con los requisitos académicos y el perfil solicitado;

Por ello;

EI DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1°: Suscribir el Acuerdo Individual de Pasantías por el término de 12 (doce) meses, a partir del 20 (viente) de noviembre de 2024, con la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Córdoba para el desempeño de LYPNYK, ZOI D.N.I. 47.248.442, estudiante de la Carrera de INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN de la citada universidad, cuyo modelo se encuentra como ANEXO I (IF-2024-00908325-UNC-DE_FP) con 2 (dos) hojas útiles y Plan de Pasantía con 2 (dos) hojas útiles como ANEXO II (IF-2024-00908326-UNC-DE#FP), que forman parte de la presente.-.

Artículo 2°: Asignar a ALBERT, SILVANA D.N.I. 27.444.657 la función de Tutora (Docente Guía) del presente acuerdo de pasantía.

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar y archivar.-

